GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBIDO 03 ENE 2011 REG. HORA 09:00 FIRMA

Resolución de Presidencia Ejecutiva N°200 -2010/IRTP

Lima, 29 DIC 2010

VISTOS: El Informe Nº 467-2010-GAF/IRTP e Informe Nº 483-2010-GAF/IRTP de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 764-2010-GAF.2/IRTP e Informe N° 796-2010-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú del presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – en adelante PAC, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, con atención a la normativa precitada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2010/IRTP, se aprobó el PAC del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año 2010, siendo modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Ns° 028, 045, 095, 124, 125, 139, 148, 149, 176 y 190-2010-IRTP;

Que, mediante Informe N° 467-2010-GAF/IRTP, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia General que es necesario incluir el requerimiento de contratación del servicio de agenciamiento de pasajes aéreos en rutas nacionales para el personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP para el año 2011, requerimiento formulado por la Oficina de Logística mediante Informe Nº 635-2010-GAF.2/IRTP e Informe Nº 691-2010-GAF.2/IRTP;

Que, mediante Informe Nº 764-2010-GAF.2/IRTP, la Oficina de Logística informa que producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, determinó como valor referencial de la citada contratación la suma de S/. 213,714.31 (Doscientos Trece Mil Setecientos Catorce con 31/100 Nuevos Soles), por lo que de acuerdo a la cuantía correspondería la convocatoria a un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública;

Que, conforme lo establecido en el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, mediante Memorando Nº 397-2010-GAF.4/IRTP, la Oficina de Finanzas se compromete a considerar en el presupuesto 2011, el monto de S/. 213,714.31 (Doscientos Trece Mil Setecientos Catorce con 31/100 Nuevos Soles), para atender el requerimiento de contratación;

Que, adicionalmente, la Oficina de Logística solicita excluir del PAC de la Entidad la contratación de diversos bienes y servicios, de acuerdo con los requerimientos formulados por las diferentes áreas de la Entidad, mediante Memorándum N° 634-2010-GAF/IRTP, Memorándum Nº 654-2010-GAF/IRTP, Memorándum N° 908-2010-GT/IRTP, Memorándum Nº 911-2010-GTV/IRTP, Memorándum Nº 948-2010-GTV/IRTP, Memorándum N° 912-2010-GTV/IRTP, Memorándum N° 950-2010-GTV/IRTP, Informe N° 345-2010-GAF.4/IRTP e Informe N° 389-2010-GAF.4/IRTP, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 9° del Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. ANTONIO DEL CASTILLO OLI FEDATARIO SUPLENTE

difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que produzca reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, por las razones expuestas y de acuerdo a los documentos sustentatorios presentados por la Oficina de Logística, corresponde aprobar la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, conforme lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año 2010, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2010-IRTP, y modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Ns° 028, 045, 095, 124, 125, 139, 148, 149, 176 y 190-2010-IRTP, a fin de incluir y excluir la contratación de bienes y servicios que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú correspondiente al año 2010 y el presente documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisarlo y adquirido al costo de reproducción, la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año 2010, en su local en la Avenida Paseo de la Republica N° 1110, 3° Piso, Lima.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la onceava modificación de Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año 2010 en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MALAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. ANTONIO DEL CASTILLO LOLI
FEDATARIO SUBROGANTE
Reg. 0994 Fecha 30/12/2010

Anexo Nº 01

Ítem	Descripción	Tipo de proceso de selección	Valor estimado	Obs.
12	ADQUISICIÓN DE TONER, TINTAS Y PELICULAS PARA FAX	ADS	S/. 144,000.00	EXCLUSION
14	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA	ADP	S/. 156,000.00	EXCLUSION
42	ADQUISICION DE LOTE DE REPUESTOS PARA LAS TRANSMISORES AM DE RADIO NACIONAL Y RADIO LA CRONICA	ADS	S/. 59,000.00	EXCLUSION
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TORRE AM	ADS	S/. 106,200.00	EXCLUSION
47	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ESTACION TRANMISORA DE TELEVISION IRTP DE CERRO SAN PEDRO	ADP	S/. 157,450.00	EXCLUSION
75	SERVICIO DE CONDUCCION DEL PROGRAMA LA FUNCION DE LA PALABRA	ADS	S/. 35,793.00	EXCLUSION
77	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPOS	ADS	S/. 111,624.62	EXCLUSION
78	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACION DE CAMCORDER Y VTR	ADS	S/. 182,604.15	EXCLUSION
86	CONTRATACION DE CINTAS DE VIDEO Y AUDIO	ADS	S/.51,158.08	EXCLUSION
87	CONTRATACION DE CAMARAS	ADS	S/. 48,412.29	EXCLUSION
90	CONDUCCION DE PROGRAMA SUCEDIÓ EN EL PERÚ	ADS	S/. 22,500.00	EXCLUSION
	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU PARA EL AÑO 2011	ADP	S/. 213,714.31	INCLUSIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2094 30/12/2010